



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

NEIVA – HUILA

REFERENCIA

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	BLANCA INES COMETA HERNANDEZ, Agente oficiosa de su progenitora MARIA BLANCA COMETA HERNANDEZ
Accionado:	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE NEIVA
Providencia:	ADMITE TUTELA
Radicación:	41001-41-03-002-2021-00116-00
Tutela en línea	260280

Neiva, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible notificar a la señora **SILVIA CONSUELO COMETA HERNANDEZ**, en calidad de vinculada dentro de la acción de tutela de la referencia, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, y en aras de garantizar su comparecencia y su vinculación, así como el derecho de defensa y el debido proceso, y de prevenir eventuales nulidades, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR la notificación del auto admisorio de la acción de tutela de la referencia, a la señora **SILVIA CONSUELO COMETA HERNANDEZ**, a través de la página Web Oficial de la Rama Judicial dispuesta para tal eventualidad. Para tal efecto ofíciase a quien corresponda en forma inmediata.

SEGUNDO: ORDENAR a la **INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE NEIVA**, que, con la contestación de esta acción, o en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, se sirva remitir al correo electrónico de este despacho judicial, copia de todo el expediente correspondiente al proceso que allí se adelante iniciado por **MARIA BLANCA COMETA HERNANDEZ** frente a **SILVIA CONSUELO COMETA HERNANDEZ**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS
JUEZ

Firmado Por:

LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS

JE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

272de027555bb9b5371e4def5c4218a3b02dc6561ea0d1f848f80b464ed88e59

Documento generado en 02/03/2021 02:52:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JE

Palacio de Justicia – Piso 8°- Of. 811 – Telefax 8710682
Correo cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co